



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/218

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: 029 (Determinación de la microestructura de estado sólido en polímeros semiconductores)			
Referencia ayuda: 101086805 (ERC consolidator grant PARACRYST) - Martín Pérez, J.			
Título: Investigador/a Postdoctoral			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2024	FIN: 31/12/2028
CENTRO Inv. Principal: CITENI			
LUGAR Y HORARIO: Centro de investigación en tecnoloxías navais e industriais (CITENI). Lunes a Viernes 9:00 h - 14:00 h y 15:00 h a 17:00.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.706,67*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2230175			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xbvAGcjWwtgJscSZe+mcTw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	07/08/2026 08:47:31
Observacións		Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xbvAGcjWwtgJscSZe%2BmcTw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Jaime Martín Pérez (Profesor-Oportunus), Secretario: María Belén Montero Rodríguez (TIT-UN), Vocal: María José Abad López (CAT-UN). Suplentes: Ana Isabel Ares Pernas (TIT-UN), Maite Rico Varela (TIT-UN), Rebeca Bouza Padín (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de 06 agosto de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jaime Martín Pérez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xbvAGcjWwtgJscSZe+mcTw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	07/08/2026 08:47:31
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xbvAGcjWwtgJscSZe%2BmcTw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	1 año
--	-------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Investigación experimental y ejecución técnica del WP3: Liderazgo en el estudio de la degradación de <i>Bulk Heterojunctions</i> (BHJs) y evaluación de la estabilidad a largo plazo de dispositivos fotovoltaicos orgánicos (OSCs) (Tasks 3.1 y 3.2 del DoA).	01/10/2026	30/09/2027	365 días
Caracterización avanzada microestructural: Operación y análisis mediante técnicas analíticas avanzadas (GISAXS, GIWAXS, TEM, experimentos SCLC) para correlacionar la evolución de la morfología semi-paracristalina (SPC) con el envejecimiento del dispositivo.	01/10/2026	30/09/2027	365 días
Gestión de datos de investigación (RRI y Open Science): Responsable de la generación, procesamiento y curación de los datasets fotovoltaicos del WP3, asegurando su indexación en el repositorio Zenodo conforme al <i>ERC Data Management Plan</i> (DMP) del proyecto.	01/10/2026	30/09/2027	365 días
Diseminación científica y explotación: Preparación de manuscritos científicos para su publicación en revistas de alto impacto indexadas (JCR) y presentación de resultados en congresos internacionales del sector de la electrónica orgánica.	01/10/2026	30/09/2027	365 días
Mentoría técnica y soporte científico: Apoyo al Investigador Principal (Dr. Jaime Martín) en las tareas de caracterización térmica y mecánica del proyecto.	01/10/2026	30/09/2027	365 días

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xbvAGcjWwtgJscSZe+mcTw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	07/08/2026 08:47:31
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xbvAGcjWwtgJscSZe%2BmcTw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE

CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El/la investigador/a contratado/a desempeñará labores de investigación postdoctoral dentro del Grupo de Polímeros de la Universidade da Coruña (UDC), bajo la supervisión del Investigador Principal (PI) Dr. Jaime Martín. En particular, desarrollará las tareas experimentales y analíticas recogidas en el Paquete de Trabajo 3 (WP3: *Degradation of BHJs comprising the SPC microstructure*) del proyecto ERC-CoG PARACRYST (Grant Agreement 101086805).

Las tareas específicas incluyen:

- Estudio de la interrelación entre la microestructura semi-paracristalina (SPC) y la nanomorfología de mezclas donador:aceptor (BHJ) mediante técnicas como GISAXS y microscopía electrónica de transmisión (TEM) (Task 3.1).
- Evaluación de la degradación y envejecimiento de dispositivos OSCs simples, correlacionando la evolución temporal de los parámetros SPC con los cambios morfológicos y las características fotovoltaicas con pruebas de vida útil acelerada (Task 3.2).
- Aplicación de los conocimientos adquiridos para el desarrollo de directrices de fabricación de células solares orgánicas de alta estabilidad a largo plazo empleando polímeros de alto rendimiento y aceptores no fulerenos (NFAs) (Task 3.3).

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato estará estrictamente vinculado a la ejecución de las tareas científico-técnicas descritas en el WP3 de la propuesta original del proyecto ERC-CoG PARACRYST aprobada por la Comisión Europea. La duración estimada para la consecución de dichas tareas es de aproximadamente 12 meses, tal y como se estipula en la asignación de recursos (*Staff effort*) del Anexo 1 del Grant Agreement.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los méritos alegados por los participantes deberán ser acreditados documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de instancias, en cumplimiento con los principios del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de la Comisión Europea.

- 1. Expediente académico y titulación (Hasta 20 puntos)** Para la obtención de la puntuación máxima en este apartado, se tendrá en cuenta la excelencia en el expediente académico de Grado/Licenciatura, Máster, y las especialidades en los títulos de Máster y Doctor/a.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xbvAGcjWwtgJscSZe+mcTw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	07/08/2026 08:47:31
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xbvAGcjWwtgJscSZe%2BmcTw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- Se otorgarán un máximo de 5 puntos en base a la **nota media del expediente de Grado/Licenciatura**, valorado proporcionalmente entre 0 (0 puntos) y 10 (5 puntos).
- Se otorgarán un máximo de 10 puntos en base a la **nota media del expediente de Máster**, valorado proporcionalmente entre 0 (0 puntos) y 10 (10 puntos).
- Si la titulación de Máster contiene módulos en Física de Celdas Solares, Tecnologías Fotovoltaicas de Capa Fina y Tecnologías Fotovoltaicas Industriales, se otorgarán 2.5 puntos.
- Si la titulación de Doctor/a se especializa en Ciencias Químicas o Ingeniería Química, se otorgarán 2.5 puntos.

2. Experiencia investigadora específica (Hasta 25 puntos) Se valorará la experiencia demostrable en la fabricación y caracterización de células solares orgánicas (OSCs) en línea con las exigencias del proyecto PARACRYST. Para alcanzar el máximo puntaje, se acreditará una trayectoria de investigación de al menos 2 años y medio (5 puntos por cada 6 meses) de duración dedicada al estudio de la estabilidad de dichas células solares y a su correlación entre la evolución morfológica y el rendimiento fotovoltaico mediante pruebas de vida útil acelerada, conforme al objeto de estudio del proyecto PARACRYST.

3. Producción científica (Hasta 15 puntos) Se valorarán artículos publicados en revistas JCR relacionadas con semiconductores orgánicos y energía fotovoltaica. Cada artículo publicado como primer o segundo autor contribuirá con 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos. Se obtendrán 5 puntos adicionales si dichas publicaciones seleccionadas demuestran la optimización de células solares orgánicas empleando disolventes verdes y/o otros aditivos no halogenados siguiendo procesos de pre-escalado industrial.

4. Participación como ponente en congresos internacionales (Hasta 5 puntos) Se valorarán las contribuciones como ponente en congresos internacionales. Las contribuciones orales se valorarán con 2 puntos cada una, y las contribuciones en forma de póster con 0.5 puntos cada una (hasta un máximo de 1 punto).

5. Conocimientos técnicos avanzados (Hasta 10 puntos) Se valorará la experiencia técnica en metodologías de fabricación de capas finas desde disolución siguiendo métodos (pre-)industriales y el conocimiento de ciertas técnicas críticas para el proyecto PARACRYST. En concreto, se otorgarán las puntuaciones con el baremo detallado más abajo a candidatos que acrediten manejo avanzado en:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xbvAGcjWwtgJscSZe+mcTw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	07/08/2026 08:47:31
Observacións		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xbvAGcjWwtgJscSZe%2BmcTw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- *Doctor blading* o *blade coating* en condiciones ambientales. (2 puntos)
- *Inkjet printing* (IJP) con resultados validados de transferencia de procesos de laboratorio a escalado pre-industrial. (2 puntos)
- Encapsulación de células solares orgánicas. (2 puntos)
- Ensayos de estabilidad/degradación acelerados. (1 punto)
- Medidas de ángulo de contacto. (1 punto)
- Análisis básico de imágenes AFM. (1 punto)
- Análisis básico de difractogramas (*linecuts*) de GIWAXS. (1 punto)

6. Conocimiento de inglés (Hasta 5 puntos) Se valorará el nivel de competencia lingüística. Para la puntuación máxima, se acreditará nivel C1 o superior mediante certificaciones oficiales internacionales (IELTS Academic con puntuación ≥ 7.0 o equivalente), dada la naturaleza de lengua vehicular del proyecto.

7. Entrevista personal (Hasta 20 puntos) Realizada a los candidatos que superen el umbral de los 50 puntos en las fases anteriores. Se evaluará la idoneidad técnica para liderar las tareas del WP3 y la alineación con los objetivos científicos del proyecto PARACRYST.

Nota técnica sobre el procedimiento: El proceso generará una lista de reserva de candidatos que superen el umbral mínimo de 50 puntos en la evaluación previa a la entrevista. Todas las cualificaciones alegadas deberán acreditarse mediante documentación justificativa fiable.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	xbvAGcjWwtgJscSZe+mcTw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	07/08/2026 08:47:31
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/xbvAGcjWwtgJscSZe%2BmcTw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

